



Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

se pronuncian a favor de la vida de las mujeres nicaragüenses

Pronunciamiento del Parlamento Europeo

Contenido

| | |
|--|---|
| Editorial | 2 |
| Septiembre 2008 Jornada Internacional "Porque la vida de cada mujer cuenta... si al aborto terapéutico" | 3 |
| Lanzamiento de Spot ¿ por qué estoy favor del aborto terapéutico? | 4 |
| 25 de Noviembre: Día Internacional de lucha en contra de la violencia hacia las mujeres | 4 |
| Lucha jurídica por la despenalización del aborto terapéutico | 5 |
| 10 de Diciembre 2008: 60 aniversario de la declaración universal de los Derechos Humanos | 5 |
| Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se pronuncian a favor de la vida de las mujeres nicaragüenses..... | 6 |
| Pronunciamiento del Parlamento Europeo | 7 |

Auspiciado por:

Editorial

Nicaragua conmemoró el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, demandándole al Estado la restitución de la ley que permitía interrumpir un embarazo por razones terapéuticas. A pesar de que los países a nivel mundial avanzan hacia la implementación de medidas legislativas que promueven, respetan y garantizan los Derechos Humanos, nuestro país sufrió un retroceso jurídico en el año 2006, al penalizar todas las formas de aborto, violentando así derechos fundamentales como la SALUD y la VIDA de las mujeres nicaragüenses.

Nicaragua, como Estado parte del Sistema Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, tiene la obligación de cumplir con los compromisos adquiridos en los diferentes Convenios, Tratados y Pactos que ha firmado y ratificado internacionalmente. No respetando estos compromisos, por actos u omisiones deliberadas, ha pasado a ser un Estado violador de Derechos Humanos, comprometiendo así su responsabilidad internacional.

A finales del 2008, Nicaragua fue examinada por el Comité de Derechos Humanos que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Luego de estudiar el informe oficial de país y las cartas sombras enviadas por organizaciones de la sociedad civil, ambos

Comité enviaron sus recomendaciones al Estado nicaragüense, en los cuales invitan al Estado a **revisar su legislación sobre el aborto y a estudiar la posibilidad de prever excepciones a la prohibición general del aborto, para los casos terapéuticos. Además, mencionan que el Estado debería evitar penalizar a los profesionales de la medicina en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales**

Muchos organismos nacionales e internacionales han mostrado preocupación por la total penalización del aborto en nuestro país y han dado declaraciones y recomendaciones a partir de que el poder legislativo declaró como delito cualquier forma de interrupción de embarazo, pero el Gobierno se ha negado a considerar las observaciones planteadas por estos organismos, mostrando al mundo, que los Derechos Humanos de las mujeres no son una prioridad en su gestión.

Se han desarrollado a lo largo de estos años muchas acciones, avanzando en el proceso de sensibilización hacia la población y en la gestión ante la Corte Suprema de Justicia, para que se despenalice el AT. Para el año 2009 esperamos que la corte Suprema de Justicia, encargada de velar por el respeto a nuestra Constitución, apegada a su misión, dé una resolución positiva y restituya los Derechos Humanos violados a las mujeres nicaragüenses.



Septiembre 2008

Jornada Internacional

“Porque la vida de cada mujer cuenta... si al aborto terapéutico”

Encuentro Binacional “La penalización del aborto y el respeto al derecho a la vida de las mujeres”

El Salvador y Nicaragua, sufrieron un importante retroceso jurídico en materia de Derechos Humanos, a partir de la penalización total del aborto; en 1998 el primero y en el 2006 el segundo; violando así derechos internacionales y constitucionales, como son la vida y la salud de las mujeres.

Frente a esta situación, que afecta la vida de las mujeres; particularmente las de escasos recursos económicos, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Grupo Estratégico por la Despenalización del Aborto Terapéutico en Nicaragua, organizaron una jornada de reflexión para evidenciar el impacto de la penalización del aborto terapéutico en



ambos países y perfilar estrategias que contribuyan a la despenalización. Dentro de las estrategias propuestas se planteó la formación en El Salvador de un grupo que trabaje de forma constante en demandar al Estado la despenali-

zación del aborto terapéutico. En el caso de Nicaragua, se propuso la necesidad de fortalecer el observatorio nacional en unidades de salud, que facilite la identificación de casos que puedan ser llevados a nivel internacional.



Foro Internacional

“La vida de cada mujer cuenta...”

Con la participación de más de 350 personas y 6 expositores nacionales y extranjeros se realizó el foro internacional “Porque la vida de cada mujer cuenta... Sí al aborto terapéutico”, en el marco de la jornada de conmemoración del 28 de septiembre, “Día internacional por la despenalización del aborto en América Latina”. En el foro se compartieron experiencias positivas de países como México y Colombia, quienes han logrado avanzar en la lucha por los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres.

Este foro cerró con las palabras de la Dra Vilma Nuñez, presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) quien afirmando el lema de dicho foro, explicaba por qué la lucha por los Derechos Humanos de las mujeres, es una lucha también del CENIDH. “Los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres son Derechos Humanos y Nicaragua ha retrocedido muchos años al penalizar el aborto terapéutico y el CENIDH seguirá luchando a la par del grupo estratégico hasta lograr la restitución de los derechos de las mujeres nicaragüenses.”

Lanzamiento de Spot ¿por qué estoy favor del aborto terapéutico?



Como parte de la campaña por la despenalización del aborto terapéutico, apoyamos la producción de un nuevo spot televisivo, en el cual 5 artistas nacionales de reconocida trayectoria, quienes solidariamente se ofrecieron a hacer su aporte en la lucha por la despenalización, dan sus razones por las cuales están de acuerdo con la despenalización.

El spot fue lanzado el día 26 de

septiembre durante el cierre del foro internacional "La vida de cada mujer cuenta", con la participación de Katia Cardenal, Elsa Basil y Moisés Gadea, que aparecen en el spot.

Actualmente está siendo transmitido por 7 canales de cobertura nacional, salas de cine, ha sido puesto en la web YouTube y adaptado para transmisión radial.

25 de Noviembre:

Día Internacional de lucha en contra de la violencia hacia las mujeres.

A partir de la penalización del aborto terapéutico, que viola los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, el Estado de Nicaragua se ha convertido en el principal ente perpetrador de violencia institucional, especialmente hacia las mujeres más pobres y niñas víctimas de violencia sexual, en vista que se les obliga

a seguir el curso de un embarazo producto de una violación, atendiendo en contra de su derecho a la salud y la vida.

En el marco del 25 de noviembre, un grupo de 7 artistas nacionales e internacionales realizaron el "II Encuentro Internacional de Cantautoras", a través de 3 pre-

sentaciones en las ciudades de Managua, León y Matagalpa. En cada uno de los conciertos se distribuyeron materiales con información sobre la importancia de la despenalización del aborto terapéutico y se presentó el spot "¿Por qué estoy a favor del aborto terapéutico?"



Lucha jurídica por la despenalización del aborto terapéutico.

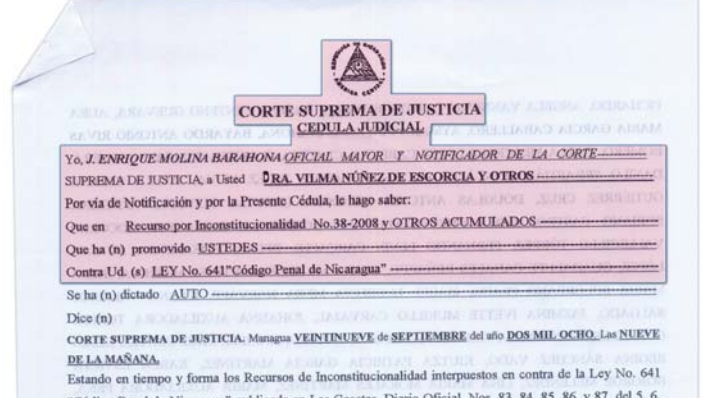
Seguimiento al recurso parcial por inconstitucionalidad en contra de la ley 641 (nuevo código penal)

En julio del presente año se presentó ante la Corte Suprema de Justicia un recurso parcial por inconstitucionalidad en contra de la ley 641 (nuevo código penal), el cual fue admitido por la Corte y notificado a los demandantes el 29 de septiembre. En la Cédula Judicial se expresa que se ha notificado tanto al poder legislativo como al ejecutivo la necesidad de que envíen sus argumentos ante esta demanda.

Hasta el momento se han presentado el informe de René Núñez, Presidente de la Asamblea Nacional y la Procuraduría de la República, pidiendo ésta última, que se admita un informe de su instancia.

Ahora se espera que el Presidente de la República Daniel Ortega, envíe su informe respectivo, el cual estaría fuera de tiempo, ya que según la ley deben de rendir su informe en el plazo de 15 días después de haber sido admitido el recurso, plazo que se venció en octubre 2008.

Cédula de admisión de recurso por inconstitucionalidad



contra de los artos. 125, 307, 308, 549, 565; este Supremo Tribunal **RESUELVE:** I.- ADMÍTANSE y téngase por personados los ciudadanos mencionados y concédaseles la intervención de ley que en derecho corresponde. II.- De conformidad con el arto. 840 Pr. y a fin de evitar dividir la contienda del proceso, acumúlense todos los expedientes referidos al No. 38-2008. III.- De conformidad al Arto. 14 de la Ley No. 49, "Ley de Amparo", pase el proceso a la Oficina, y póngase en conocimiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República José Daniel Ortega Saavedra, y al Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, Ingeniero René Núñez Téllez, para que dentro del plazo de quince días informen lo que tenga a bien para lo cual entregúeseles copia de los escritos contentivos de los recursos interpuestos, en

También se ha iniciado el proceso de recepción de *AMICUS CURIE*, de organizaciones aliadas que apoyan nuestra justa demanda por la despenalización del aborto terapéutico, a nivel nacional e internacional.

10 de Diciembre 2008: 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Diversas organizaciones de la sociedad civil, encabezadas por el Centro Nicaraguense de Derechos Humanos (CENIDH), celebraron el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos con una marcha, una feria educativa y un festival musical.

En esta celebración participó el Grupo Estratégico exponiendo materiales informativos y educativos que se han producido a partir de la penalización del aborto terapéutico.

En el festival participaron artistas nacionales tales como Katia Cardenal, Elsa Basil y Gaby Baca así como grupos de teatro de jóvenes del Colectivo de mujeres 8 de marzo.



Comunidad internacional

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se pronuncian a favor de la vida de las mujeres nicaragüenses

En los meses de octubre y noviembre se llevaron a cabo las reuniones de los Comité que dan seguimiento a los compromisos adquiridos por los países firmantes, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de Naciones Unidas.

Como parte de la contribución de la sociedad civil, el Grupo Estratégico al igual que otras organizaciones, envió informes alternativos a ambos Comités donde expone el retroceso jurídico que sufrió Nicaragua por la penalización del aborto terapéutico con la consecuente violación al derecho humano a la vida, a la salud y demás derechos de las mujeres; así como la violación del derecho al libre ejercicio del profesional de la salud y el derecho a que se respete su libertad prescriptiva.

Como resultado de dicho examen; ambos Comités realizaron recomendaciones al Estado de Nicaragua para cumplir, promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos. El Comité de Derechos Humanos en el párrafo 13 dice: "El Comité observa con preocupación la prohibición general del aborto inclusive en casos de violación sexual, incesto o presuntamente de embarazos que amenazan la vida de la mujer. Asimismo, le preocupa que la ley que autorizaba el aborto terapéutico en tales condiciones fuera derogada por el parlamento en 2006 y que desde la adopción de esta prohibición se han documentado varios casos en los cuales la muerte

de la mujer embarazada estuvo asociada a la falta de una oportuna intervención médica orientada a salvar su vida, que le hubiera sido brindada bajo la legislación vigente antes de la revisión penal. Asimismo, el Comité observa con preocupación que el Estado parte no haya clarificado por escrito que el profesional médico pueda acatarse a las Normas y Protocolos para la Atención de las Complicaciones Obstétricas, sin miedo a ser investigados o perseguidos por el Estado parte (artículos 3, 6, 7 y 26)"; por lo tanto, recomienda que:

"El Estado parte debería ajustar su legislación sobre el aborto de conformidad con las disposiciones del Pacto. Asimismo debería adoptar medidas para ayudar a las mujeres a evitar embarazos no deseados, de forma que no tengan que recurrir a abortos ilegales o inseguros que puedan poner su vida en peligro o realizarlos en el extranjero. Asimismo, el Estado debería evitar penalizar a los profesionales de la medicina en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales.

En esa misma línea de Recomendaciones, el Comité del PIDESC señala en el párrafo No. 26 que "... observa con preocupación la prohibición general del aborto en los artículos 143-145 del Código Penal inclusive en casos de violación sexual, incesto o presuntamente de embarazos que amenazan la vida de la mujer"...

El Comité insta al Estado parte a que revise su legislación en materia de aborto y que estudie la posibilidad de prever excepciones a la prohibición general del aborto para los casos de aborto terapéutico y los embarazos resultantes de violación o incesto. Asimismo, el Estado parte debería adoptar medidas para ayudar a las mujeres a evitar embarazos no deseados, de forma que no tengan que recurrir a abortos ilegales o inseguros que puedan poner su vida en peligro o realizarlos en el extranjero. Asimismo, el Estado debería evitar penalizar a los profesionales de la medicina en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales".



Dr Oscar Flores, Lic. Wendy Flores, Lic. Marlyn Sierra

manifiesta su preocupación ante la situación que vive Nicaragua.



Pronunciamento del Parlamento Europeo

En su sesión del 18 de Diciembre del 2008 (B6-0629, 0631, 0637 y 0644/2008) el Parlamento Europeo emitió consideraciones y recomendaciones al Estado nicaraguense, relacionadas con la situación que viven los defensores de los Derechos Humanos, las libertades públicas y la democracia en el país. Dentro de su resolución se hace mención a :

F. Considerando investigaciones penales contra los defensores de los derechos sexuales y reproductivos, incluido el apoyo a una niña víctima de violación, a quien se le practicó un aborto para salvar su vida en un momento en que el aborto terapéutico no era objeto de sanción penal,

H. Considerando que la Unión Europea y sus socios, al suscribir con terceros países acuerdos que incluyen una cláusula relativa a los Derechos Humanos, asumen la responsabilidad de hacer que se respeten las normas internacionales en materia de Derechos Humanos, y que estas cláusulas son de carácter recíproco,

I. Considerando la situación de pobreza agudizada en la que ha caído Nicaragua en las últimas dos décadas,

3. Pide al Gobierno de Nicaragua que tome medidas urgentes para apaciguar la situación creada, y solicita a las autoridades nicaragüenses que respeten la labor de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos;

4. Lamenta los numerosos ataques y actos de persecución a que han estado sometidos en los últimos meses las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, sus miembros....

8. Acoge con satisfacción el comunicado de prensa oficial de los 27 Estados miembros de la UE, de 22 de octubre de 2008, en el que se denuncian los ataques contra defensores de los Derechos Humanos y organizaciones de defensa de los Derechos Humanos;

9. Pide que en las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países centroamericanos se le recuerde a Nicaragua que debe respetar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los Derechos Humanos, valores que la Unión Europea defiende y promueve;

10. Pide a los Estados miembros de la UE que incluyan la situación de Nicaragua en el orden del día de las reuniones con las autoridades nicaragüenses, tanto a nivel bilateral como multilateral;

11. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, al Parlamento Centroamericano, así como al Gobierno y al Parlamento de la República de Nicaragua.

¿Por qué estoy a favor del aborto terapéutico?



Porque soy mujer



Porque a veces es la única manera de salvar la vida de una mujer



Una mujer que puede ser tu mamá, tu esposa, tu hermana o tu hija



o una niña embarazada producto de una violación



porque las mujeres tenemos derecho a la vida



¿quieres más razones?
... la vida de cada mujer cuenta.